

SERV/DGA/09-2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 7ª**

**COMPOSICIÓN DE LA MESA**

**PRESIDENTE:**

D. Ángel Juan Ruíz Fernández, Director de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte.

**VOCAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:**

D. Ana Isabel Fernández Manchado, Interventora Delegada.

**VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:**

D. Luis Felipe Hernández Acevedo, Letrado - Habilitado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.

**Secretario:**

D. J. David Galván Sánchez, Jefe de negociado de la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales.

**VOCAL:**

Dª Felipa Guzmán Reyes, profesora-Jefa de estudios de la escuela de capacitación agraria de los Llanos de Aridane.

Dª M.ª Montserrat Bolaños Armas, Jefa de Coordinación Administrativa.

En Canarias y, siendo las 09:00 horas del día 02 de septiembre 2024, mediante medios electrónicos - sistema Cisco Webex Meetings-, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para examinar la documentación y ofertas presentadas para la contratación del servicio consistente en la **“LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS, TACORONTE Y LOS LLANOS DE ARIDANE, RESERVÁNDOSE LA PARTICIPACIÓN AL LOTE 2 A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP”**, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (654.746,58 €), Igic incluido .

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura, y en su caso, aprobación del acta nº6, de la sesión celebrada el 26 de agosto de 2024.
2. Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario relativo al requerimiento de subsanación efectuado respecto al Lote 1
3. Adjudicación del Lote 1, si procede.

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros arriba indicados en los lugares y horas señalados, por el Sr. Secretario se declara abierta la sesión convocada para la calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario a favor de la Limpieza de las Escuelas de Capacitación Agraria en Arucas (Lote I), si procede, para la licitación de referencia, cuya convocatoria fue publicada en el perfil del contratante de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria alojado





en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y en el DOUE en fecha 02 y 03 de mayo de 2024 a las 08:48 horas (hora de la PLACSP), con plazo de presentación de ofertas hasta el día 02 de junio de 2024 a las 23:59 horas (hora PLACSP), 22:59 horas, hora local.

**1) Lectura, y aprobación del acta nº6 de la sesión celebrada el 26 de agosto de 2024.**

El Sr. Secretario de la Mesa inicia la sesión, dando lectura al acta de la mesa de contratación celebrada el día 26 de agosto, la señora vocal de la Intervención Delegada manifiesta su abstención al no haber asistido a la sesión, y sin más objeciones la Mesa de Contratación da por aprobada el acta.

**2) Calificación de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario relativo al requerimiento de subsanación efectuado respecto al Lote 1**

A continuación, el Sr. Secretario de la Mesa accede al archivo **66\_Respuesta Integración de actividades Mediomambientales**, y comparte la pantalla, para que todos los miembros visualicen el documento. De acuerdo con el requerimiento efectuado el día **26 de agosto del 2024**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), a la propuesta adjudicataria **INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES**, ha contestado en tiempo y forma, fecha de presentación del archivo electrónico con fecha 29 de agosto de 2024. En dicho requerimiento se le concede un plazo máximo de **3 días naturales** para que presente la documentación solicitada y pertinente para poder realizar la adjudicación conforme a lo previsto en las cláusulas 19, 21 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

- **Cláusula 19.2.1 PCAP: Documentación acreditativa de la representación**

El Sr. Secretario accede al documento presentado para la acreditación de la representación, la propuesta adjudicataria presenta un bastanteo de escrituras públicas realizado por el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera en el que se cita textualmente: *“Para hacer constar que la escritura cuyos datos se reseñan más arriba es bastante para que el apoderado que se indica ejercite, ante este Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, con el carácter que se señala, las facultades descritas en nombre y representación de la Poderdante”*. La mesa no considera que éste sea un documento válido, pero pasa a la lectura de un bastanteo que obra en poder de la Administración con N.º de bastanteo 624/2022-0601143240 y fecha 08 de junio de 2022 del que se desprende lo siguiente: *“Para hacer constar que el documento cuyos datos se reseñan más arriba es bastante DILIGENCIA para que los apoderados que se indican ejerciten, ante la Comunidad Autónoma de Canarias, con el carácter que se señala, las facultades descritas en nombre y representación del poderdante”*. Por todo lo anterior se da por acreditado.

- **Cláusula 25.3 del PCAP: En la ejecución del contrato la contratista habrá de cumplir las**





**condiciones siguientes:**

Las empresas licitadoras se comprometen a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cumpliendo, además, con las siguientes obligaciones:

Las empresas con más de 50 trabajadores/as deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad.

La propuesta adjudicatario presenta Plan de Igualdad y comprobante de registro en el REGCOM, y aunque no es posible por parte de la Mesa de Contratación comprobar su correcta Inscripción se da por acreditado al existir una recomendación de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Canarias relativa a la obligación de las empresas de contar con planes de igualdad de mujeres y hombres para no incurrir en prohibición para contratar con el sector público cuya conclusión es la siguiente: *“De acuerdo con el artículo 71.1d) de la LCSP para acreditar que los operadores económicos que cuenten con 50 o más trabajadores , no se encuentran incurso en prohibición para contratar con el sector público, es suficiente con que cumplan con la obligación de contar con un plan de igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, puesto que su inscripción no resulta exigible por la LCSP, lo cual se realizará mediante declaración responsable en tanto no se lleve a cabo el correspondiente desarrollo reglamentario”*.

• **Cláusula 21 PCAP.- Garantía definitiva.**

A continuación, el Secretario procede a la lectura de los archivos presentados por la propuesta adjudicatario, a fin de comprobar la constitución de la garantía definitiva, en éstos se la licitadora alega lo siguiente: *Que, en su momento, dentro del plazo de presentación de la documentación administrativa realizamos la solicitud de bastateo del seguro de caución que usaremos como garantía definitiva para este servicio. Que, según la normativa interna del Gobierno de Canarias, el ingreso de la garantía definitiva en la caja general de depósitos lo hace de oficio Servicios Jurídicos cuando ha realizado el bastateo de la garantía. Que, por lo tanto, es imposible para nosotros poder realizar ningún trámite que nos permita entregar a ese órgano el justificante de ingreso en la Caja de Depósitos del Gobierno de Canarias hasta que los propios Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias terminen de procesar la solicitud de bastateo ya realizada. Que, en todo caso, y para agilizar el procedimiento adjuntamos documento solicitando que se constituya la garantía definitiva de este contrato por medio de retención de parte del precio tal y como se recoge en el PCAP”*. También presenta declaración responsable al respecto. La Mesa da por acreditado este requisito.





Tras la oportuna deliberación los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por **unanimidad**:

**Único.-** Por todo lo expuesto y a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda dar por contestado el requerimiento efectuado a la empresa licitadora **Integración de Actividades Medioambientales con CIF B47721840** , admitir la oferta y proponerlo como adjudicatario del servicio consistente “Limpieza de la Escuela de Capacitación Agraria en Tacoronte” **Lote I (Arucas)** cuya oferta asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (149.586,00 €), incluido el importe de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (9.786,00 €), en concepto de IGIC que debe soportar la Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Secretario, da por terminada la sesión, siendo las 10:31 horas hora local (11:31) según el horario de la PLACSP); de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**Ángel Juan Ruíz Fernández**

**EL SECRETARIO**

**J. David Galván Sánchez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL JUAN RUIZ FERNANDEZ - DIRECTOR/A JOSE DAVID GALVAN SANCHEZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 06/09/2024 - 13:11:32 Fecha: 06/09/2024 - 11:38:17
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wk2DjdG5QnaBSjN0H/NOQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/09/2024 - 06:57:09	